Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245050172783**
20245050172783
Fecha: **15-10-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **JUAN CARLOS RENGIFO RAMÍREZ**
Gerente de Proyectos – Vicepresidencia Ejecutiva

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente GIT Financiero – VEJ

ASUNTO: Alcance Concepto Financiero- Suficiencia de Recursos - Proceso de Interventoría nueva para el proyecto Bucaramanga Barrancabermeja Yondó

Saludo cordial,

En consideración al memorando con Radicado No. 20245010168423 en el que se solicita dar alcance al concepto Financiero emitido con anterioridad respecto a la suficiencia de recursos para el proceso de Interventoría en mención, y atendiendo a la rectificación de los valores allí descritos allegada por el área técnica el día de hoy 15 de octubre de 2024 vía correo electrónico, la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva ratifica el concepto favorable sobre la Contratación de la nueva Interventoría, en los siguientes términos:

1. **Consideraciones generales**

En la Sección 3.14 (i) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión se establece que:

"(iv) Subcuenta Interventoría y Supervisión:

(1) La subcuenta Interventoría y Supervisión de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

Documento firmado digitalmente
GTEC

(2) *La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos,* ***los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría*** *y Supervisión del contrato.*

(3) ***Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor*** *y a la Supervisión del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.*

(…)" (Énfasis fuera del texto original)

En la Sección 4.5 literal (e) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 013 de 2015:

"(e) Subcuenta Interventoría y Supervisión.

Durante la vigencia del contrato y como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran; a la Subcuenta Interventoría y Supervisión y que se encuentran expresados en pesos del Mes de Referencia.

(…).

2. Valor del contrato

El Contrato de Concesión establece la obligación del Concesionario de fondear en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión los recursos para la Interventoría, garantizando su remuneración a lo largo del contrato, por lo que la ejecución del Contrato de Interventoría comprenderá una etapa, así:

ETAPA	***FASE***	***DURACIÓN***
Operativa	Operación y Mantenimiento	60 meses

Para efectos del presente proceso de contratación, el valor del presupuesto oficial estimado se fija en:

Documento firmado digitalmente
GTEC

PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ	TREINTA Y UN MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA ($31.020.940.590) pesos de enero de 2024, incluyendo IVA del (16%)

**Mes de Referencia (Enero 2024)*

Con base en el presupuesto oficial estimado se establece lo siguiente:

ítem	Etapa	Valor mensual máximo*	Valor total máximo por etapa*
INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO "BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ".	**Etapa Preoperativa** Operación y Mantenimiento	$ 426.879.631,00	$ 15.367.666.716,00
	Etapa Preoperativa: Seguimiento Estudios y Diseños	$ 90.568.999,00	$ 543.413.994,00
	Etapa Preoperativa: Seguimiento Construcción	$ 297.078.403,00	$ 7.129.881.672,00
	Etapa Operativa: Operación y Mantenimiento	$ 332.499.092,00	$ 7.979.978.208,00

*** NOTA:** Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Para el pago de la interventoría, es preciso indicar que de acuerdo con la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, el Concesionario tiene la obligación de fondear los recursos en los plazos

Documento firmado digitalmente
GTEC

máximos determinados en el contrato. De esta manera, mientras permanezca vigente la fase de construcción del contrato de concesión, el concesionario continuara con la obligación de seguir fondeando la subcuenta de Interventoría y Supervisión en el monto que corresponda a la duración adicional y de manera proporcional de la fase en los plazos y valores señalados en el contrato de concesión. Una vez el proyecto se encuentre en etapa de Operación Mantenimiento, de igual manera se deberán realizar los fondeos correspondientes a esta etapa en los plazos y montos indicados en el contrato de concesión.

El valor del Presupuesto Oficial corresponde a un valor máximo en virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en la Minuta del Contrato de Interventoría, el Anexo Técnico denominado Hoja de Datos, Metodología y Plan de cargas de trabajo Interventoría, el Pliego de Condiciones y los demás Anexos y Formatos del proceso de selección.

Con respecto al IVA aplicable al contrato a suscribir en el marco del presente proceso de selección, se debe tener en consideración lo establecido en el Decreto 1950 del 28 de noviembre de 2017, el cual dispone:

> *"Régimen de transición del artículo 193 de la Ley 1819 de 2016. Para la aplicación del régimen de transición del impuesto sobre las ventas (IVA) a los contratos de construcción e interventoría derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte suscritos por las entidades públicas o estatales con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 193 de dicha Ley. En consecuencia, el régimen del impuesto sobre las ventas -IVA aplicable en relación con los contratos de construcción e interventoría, y los contratos que se suscriban con el productor, subcontratistas, comercializador o distribuidor de bienes o servicios que sean incorporados o destinados directamente en la ejecución de dichos contratos de construcción e interventoría derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte suscritos por las entidades públicas o estatales,* ***será el vigente en la fecha de la suscripción del respectivo contrato de concesión de infraestructura de transporte****". (subrayado y negrita fuera te texto).*

Documento firmado digitalmente
GTEC

2.1. Fuente de Recursos para la contratación

El valor del Contrato de Interventoría que se suscriba se pagará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. BBY, administrado por la Fiduciaria Bancolombia que deberá fondear la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S, en cumplimiento con el Contrato de Concesión No. 013 de 2015, en la Subcuenta Interventoría y Supervisión.

La Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva solicitó a la Fiduciaria Bancolombia certificación, para validar el saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión en el P.A. BBY administrado por Fiduciaria Bancolombia. La Fiduciaria mediante comunicación número C303700071-22 del 04 de octubre de 2024, certificó que el saldo de la subcuenta de Interventoría y Supervisión, con corte a 31 de Septiembre de 2024, asciende a $ **11,285,731,667.04** pesos M/Cte.

La CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015 suscrito el 21 de agosto de 2015, ha fondeado los recursos requeridos contractualmente y deberá seguir fondeando la subcuenta en el monto proporcional correspondiente a la Etapa Preoperativa en la fase de construcción hasta que se realice la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 8, periodo de tiempo en el cual, mientras permanezca el proyecto en fase de construcción, es indispensable en aras de dar cumplimiento a las obligaciones de pago de la nueva interventoría, que el concesionario continue con su obligación de fondear la subcuenta en los plazos y montos de la fase de construcción y proporcionales a la duración adicional. También, se hace necesario que una vez el proyecto entre en Etapa de Operación y Mantenimiento, el concesionario cumpla con los fondeos en los plazos y montos contractuales, recursos que se indexarán al momento del fondeo de acuerdo con la sección 3.9 (b) y (c) de la Parte General del Contrato de Concesión y serán destinados para el pago de la Interventoría del proyecto y del equipo de supervisión de la ANI. Los pagos a favor de la firma interventora se harán desde el Fideicomiso P.A. BBY constituido en la Fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento del Contrato de Concesión No. 013 de 2015.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Con los fondeos descritos en el presente documento, los cuales fueron establecidos en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se estima y proyecta cubrir el valor total del presupuesto oficial de este proceso para la fecha de terminación del contrato, estimando una duración de 60 meses y que incluye el presupuesto para el seguimiento a las actividades de preconstrucción y de construcción necesarias para la terminación de la Unidad Funcional 8 en la zona del deslizamiento, en caso de no haberse suscrito el Acta de Terminación de esta Unidad en el momento de inicio del nuevo Contrato de Interventoría, esto de acuerdo con el siguiente análisis de proyección del saldo de la subcuenta de Interventoría y Supervisión:

Se proyecta la subcuenta de Interventoría y Supervisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Se establece una provisión para las obligaciones existentes, como el contrato actual de interventoría y contratos de coordinación y seguimiento de la ANI suscritos.
- Proyección de pago de interventoría durante el tiempo del nuevo contrato, es decir desde el mes de enero del año 2025 hasta el mes de enero del año 2030.
- Proyección equipo de seguimiento que se cancela por la subcuenta de Interventoría y Supervisión proyectado igualmente hasta enero de 2030.
- El Concesionario realiza en oportunidad los fondeos contractualmente establecidos dadas las fechas máximas establecidas en el Contrato de Concesión.
- El reconocimiento de los gastos por GMF se excluyeron del análisis toda vez que el concesionario reintegra dichos recursos durante el mes siguiente a su causación. Adicionalmente, el pago de impuestos se entiende incluido dentro del valor pagado a terceros y a la interventoría dado que este corresponde a retenciones sobre la prestación de servicios.
- Proyección de Inflación anual tomada del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 (5,3% para 2024, 3,2% para 2025 y en adelante 3%).

Documento firmado digitalmente
GTEC

Dada la particularidad de la incertidumbre frente al inicio de las intervenciones de construcción de la Unidad Funcional 8, dados los trámites de Panel de Amigable Componedor, se estima por parte del equipo de supervisión que las actividades de preconstucción y construcción de la solución definitiva frente al tramo del derrumbe de la Unidad Funcional 8 será a finales del año 2026.

A continuación, se presenta el Escenario considerado pertinente y viable de desarrollar considerando la proyección del flujo de ingresos y egresos de la subcuenta de Interventoría y Supervisión hasta la finalización del contrato de interventoría:

Escenario 1

- Tiene en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, y en particular se proyecta que las actividades de estudios y diseños, así como la construcción de la Unidad Funcional 8 inician en el mes de diciembre de 2025.
- Proyección de fondeos durante la ampliación de fase de construcción cada seis meses en línea con la proporcionalidad establecida en el contrato de concesión, por valor de $ 2.472.937.500 pesos Mes de Referencia.
- Iniciando etapa de Operación y Mantenimiento en febrero de 2028, realizando cada 12 meses fondeo en etapa de OYM por valor de $593.505.000 pesos Mes de Referencia, siguiendo lo indicado en el contrato de concesión.

Mes de Pago	Mes Factura Interventoría	IPC estimado	Fondeos estimados Concesión (Pesos corrientes)	Total Pagos proyectados Interventoría (Pesos corrientes)	Total Pagos estimados al equipo de supervisión (Pesos corrientes)	Saldo estimado mensual (Pesos corrientes)
dic-13		79,56		-		
jun-24		143,38		-		14.057.194.242,98
jul-24		143,65		-	-38.609.575,51	14.018.584.667,47
ago-24	Abril- Mayo -	143,92		-	-38.609.575,51	11.961.478.616,3

Documento firmado digitalmente
GTEC

	Junio			2.018.496.475,64		1
sep-24	julio	144,20		-676.499.313,69	-38.609.575,51	11.246.369.727,12
oct-24	agosto	144,47	4.482.049.042,72	-677.782.858,55	-38.609.575,51	15.012.026.335,78
nov-24	septiembre	144,75		-395.994.569,70	-38.609.575,51	14.577.422.190,57
dic-24	octubre	145,02		-396.745.903,50	-38.609.575,51	14.142.066.711,56
ene-25	noviembre	145,40		-397.498.662,82	-38.609.575,51	13.705.958.473,22
feb-25	diciembre	145,78		-398.252.850,39	-53.833.693,85	13.253.871.928,99
mar-25	enero	146,17		-469.607.745,35	-53.833.693,85	12.730.430.489,78
abr-25	febrero	146,55	4.543.245.352,33	-390.774.255,41	-53.833.693,85	16.829.067.892,85
may-25	marzo	146,94		-390.774.255,41	-53.833.693,85	16.384.459.943,59
jun-25	abril	147,32		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.939.851.994,33
jul-25	mayo	147,71		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.495.244.045,07
ago-25	junio	148,10		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.050.636.095,80
sep-25	julio	148,49		-390.774.255,41	-53.833.693,85	14.606.028.146,54
oct-25	agosto	148,88	4.615.364.865,11	-390.774.255,41	-53.833.693,85	18.776.785.062,39
nov-25	septiembre	149,27		-390.774.255,41	-53.833.693,85	18.332.177.113,13
dic-25	octubre	149,66		-390.774.255,41	-53.833.693,85	17.887.569.163,87
ene-26	noviembre	150,03		-390.774.255,41	-53.833.693,85	17.442.961.214,61
feb-26	diciembre	150,40		-819.224.939,23	-55.556.372,06	16.568.179.903,32

Documento firmado digitalmente
GTEC

mar-26	enero	150,77		-845.440.137,29	-55.556.372,06	15.667.183.393,98
abr-26	febrero	151,14	4.686.355.928,17	-845.440.137,29	-55.556.372,06	19.452.542.812,80
may-26	marzo	151,52		-845.440.137,29	-55.556.372,06	18.551.546.303,46
jun-26	abril	151,89		-845.440.137,29	-55.556.372,06	17.650.549.794,12
jul-26	mayo	152,26		-845.440.137,29	-55.556.372,06	16.749.553.284,77
ago-26	junio	152,64		-740.078.649,20	-55.556.372,06	15.953.918.263,52
sep-26	julio	153,02		-740.078.649,20	-55.556.372,06	15.158.283.242,27
oct-26	agosto	153,39	4.756.131.815,04	-740.078.649,20	-55.556.372,06	19.118.780.036,05
nov-26	septiembre	153,77		-740.078.649,20	-55.556.372,06	18.323.145.014,80
dic-26	octubre	154,15		-740.078.649,20	-55.556.372,06	17.527.509.993,55
ene-27	noviembre	154,53		-740.078.649,20	-55.556.372,06	16.731.874.972,30
feb-27	diciembre	154,91		-740.078.649,20	-57.223.063,22	15.934.573.259,88
mar-27	enero	155,29		-762.281.008,67	-57.223.063,22	15.115.069.187,99
abr-27	febrero	155,68	4.826.946.606,01	-762.281.008,67	-57.223.063,22	19.122.511.722,11
may-27	marzo	156,06		-762.281.008,67	-57.223.063,22	18.303.007.650,22
jun-27	abril	156,45		-762.281.008,67	-57.223.063,22	17.483.503.578,33
jul-27	mayo	156,83		-762.281.008,67	-57.223.063,22	16.663.999.506,44
ago-27	junio	157,22		-762.281.008,67	-57.223.063,22	15.844.495.434,55
sep-27	julio	157,61		-	-57.223.063,22	15.024.991.362,6

Documento firmado digitalmente
GTEC

				762.281.008,67		6
oct-27	agosto	157,99	4.898.815.769,49	-762.281.008,67	-57.223.063,22	19.104.303.060,26
nov-27	septiembre	158,38		-762.281.008,67	-57.223.063,22	18.284.798.988,37
dic-27	octubre	158,77		-762.281.008,67	-57.223.063,22	17.465.294.916,48
ene-28	noviembre	159,17		-762.281.008,67	-57.223.063,22	16.645.790.844,59
feb-28	diciembre	159,56		-415.377.402,53	-58.939.755,11	16.171.473.686,95
mar-28	enero	159,95		-427.838.724,60	-58.939.755,11	15.684.695.207,23
abr-28	febrero	160,35		-427.838.724,60	-58.939.755,11	15.197.916.727,51
may-28	marzo	160,74		-427.838.724,60	-58.939.755,11	14.711.138.247,79
jun-28	abril	161,14		-427.838.724,60	-58.939.755,11	14.224.359.768,07
jul-28	mayo	161,54		-427.838.724,60	-58.939.755,11	13.737.581.288,35
ago-28	junio	161,93		-427.838.724,60	-58.939.755,11	13.250.802.808,64
sep-28	julio	162,33		-427.838.724,60	-58.939.755,11	12.764.024.328,92
oct-28	agosto	162,73	1.210.987.258,22	-427.838.724,60	-58.939.755,11	13.488.233.107,42
nov-28	septiembre	163,14		-427.838.724,60	-58.939.755,11	13.001.454.627,70
dic-28	octubre	163,54		-427.838.724,60	-58.939.755,11	12.514.676.147,98
ene-29	noviembre	163,94		-427.838.724,60	-58.939.755,11	12.027.897.668,26
feb-29	diciembre	164,35		-427.838.724,60	-60.707.947,77	11.539.350.995,89
mar-29	enero	164,75		-440.673.886,34	-60.707.947,77	11.037.969.161,78

Documento firmado digitalmente
GTEC

abr-29	febrero	165,16		-440.673.886,34	-60.707.947,77	10.536.587.327,67
may-29	marzo	165,56		-440.673.886,34	-60.707.947,77	10.035.205.493,56
jun-29	abril	165,97		-440.673.886,34	-60.707.947,77	9.533.823.659,45
jul-29	mayo	166,38		-440.673.886,34	-60.707.947,77	9.032.441.825,34
ago-29	junio	166,79		-440.673.886,34	-60.707.947,77	8.531.059.991,23
sep-29	julio	167,20		-440.673.886,34	-60.707.947,77	8.029.678.157,12
oct-29	agosto	167,62	1.247.316.875,96	-440.673.886,34	-60.707.947,77	8.775.613.198,98
nov-29	septiembre	168,03		-440.673.886,34	-60.707.947,77	8.274.231.364,87
dic-29	octubre	168,44		-440.673.886,34	-60.707.947,77	7.772.849.530,76
ene-30	noviembre	168,86		-440.673.886,34	-60.707.947,77	7.271.467.696,65
feb-30	diciembre	169,28		-440.673.886,34	-62.529.186,20	6.768.264.624,11
mar-30	enero	169,69		-453.894.102,93	-62.529.186,20	6.251.841.334,97

Teniendo en cuenta que contractualmente, se tiene proyectado unos pagos a la interventoría actual de $ 5.131.284.783,83, así como unos pagos proyectados para el grupo de coordinación y seguimiento por $ 3.830.455.385,06 y para el nuevo contrato de interventoría proyectado en $34.110.826.252,18 pesos corrientes, que la subcuenta de Interventoría y Supervisión de acuerdo con la certificación de fiducia con corte al 30 de septiembre de 2024 cuenta con un saldo de $1,285,731,667.04 y que los fondeos contractuales proyectados y valorados bajo el supuesto de cumplir con lo regulado en el contrato de concesión para la fase y etapa vigente del proyecto en los próximos cinco años serian por valor de $ 35.267.213.513,05, se estimaría que el saldo proyectado de la subcuenta de Interventoría y Supervisión es suficiente para cubrir los

Documento firmado digitalmente
GTEC

compromisos vigentes con la interventoría, con el equipo de seguimiento de la ANI y el nuevo contrato aquí propuesto por $ 31.020.940.590 Mes referencia de enero de 2024.

Lo anterior, como resultado del análisis que al finalizar el mes 60 de la nueva interventoría se proyecta que la subcuenta de Interventoría y Supervisión presentaría un saldo disponible estimado de $6.251.841.335 pesos corrientes, después de cubrir los compromisos existentes y el propuesto mediante este nuevo contrato, se establece la suficiencia de recursos para el pago de la interventoría como parte del nuevo contrato con terminación estimada hasta el 07 enero de 2030, siempre y cuando se cumpla con las proyecciones y supuestos establecidos frente a los ingresos de recursos a la subcuenta de Interventoría y Supervisión provenientes de los fondeos realizados y por realizar por parte del concesionario.

Escenario 2:

- Tiene en cuenta las consideraciones generales expuestas anteriormente, en particular se proyecta que las actividades de estudios y diseños, así como la construcción de la Unidad Funcional 8 inician en el mes de diciembre de 2026.
- Proyección de fondeos en construcción cada seis meses en línea con la proporcionalidad establecida en el contrato de concesión, por valor de $ 2.472.937.500 pesos Mes de Referencia.
- Iniciando etapa de Operación y Mantenimiento en febrero de 2029, realizando cada 12 meses fondeo en etapa de OYM por valor de $ 593.505.000 pesos Mes de Referencia, siguiendo lo indicado en el contrato de concesión.

Mes de Pago	Mes Factura Interventoria	IPC estimado	Fondeos estimados Concesión (Pesos Corrientes)	Total Pagos proyectados Interventoria (Pesos Corrientes)	Total Pagos estimados al equipo de supervisión (Pesos Corrientes)	Saldo estimado mensual (Pesos corrientes)
dic-13		79,56				

Documento firmado digitalmente
GTEC

Mes de Pago	Mes Factura Interventoria	IPC estimado	Fondeos estimados Concesión (Pesos Corrientes)	Total Pagos proyectados Interventoria (Pesos Corrientes)	Total Pagos estimados al equipo de supervisión (Pesos Corrientes)	Saldo estimado mensual (Pesos corrientes)
				-		
dic-23		137,72				
ene-24		138,98		-		
abr-24		142,32		-		
may-24		142,92		-		
jun-24		143,38		-		14.057.194.242,98
jul-24		143,65		-	-38.609.575,51	14.018.584.667,47
ago-24	Abril- Mayo - Junio	143,92		-2.018.496.475,64	-38.609.575,51	11.961.478.616,31
sep-24	julio	144,20		-676.499.313,69	-38.609.575,51	11.246.369.727,12
oct-24	agosto	144,47	4.482.049.042,72	-677.782.858,55	-38.609.575,51	15.012.026.335,78
nov-24	septiembre	144,75		-395.994.569,70	-38.609.575,51	14.577.422.190,57
dic-24	octubre	145,02		-396.745.903,50	-38.609.575,51	14.142.066.711,56
ene-25	noviembre	145,40		-397.498.662,82	-38.609.575,51	13.705.958.473,22
feb-25	diciembre	145,78		-398.252.850,39	-53.833.693,85	13.253.871.928,99
mar-25	enero	146,17		-469.607.745,35	-53.833.693,85	12.730.430.489,78
abr-25	febrero	146,55	4.543.245.352,33	-390.774.255,41	-53.833.693,85	16.829.067.892,85
may-25	marzo	146,94		-390.774.255,41	-53.833.693,85	16.384.459.943,59
jun-25	abril	147,32		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.939.851.994,33
jul-25	mayo	147,71		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.495.244.045,07
ago-25	junio	148,10		-390.774.255,41	-53.833.693,85	15.050.636.095,80
sep-25	julio	148,49		-390.774.255,41	-53.833.693,85	14.606.028.146,54
oct-25	agosto	148,88	4.615.364.865,11	-390.774.255,41	-53.833.693,85	18.776.785.062,39
nov-25	septiembre	149,27		-390.774.255,41	-53.833.693,85	18.332.177.113,13
dic-25	octubre	149,66		-390.774.255,41	-53.833.693,85	17.887.569.163,87
ene-26	noviembre	150,03		-	-53.833.693,85	17.442.9

Documento firmado digitalmente
GTEC

Mes de Pago	Mes Factura Interventoria	IPC estimado	Fondeos estimados Concesión (Pesos Corrientes)	Total Pagos proyectados Interventoria (Pesos Corrientes)	Total Pagos estimados al equipo de supervisión (Pesos Corrientes)	Saldo estimado mensual (Pesos corrientes)
				390.774.255,41		61.214,61
feb-26	diciembre	150,40		-390.774.255,41	-55.556.372,06	16.996.630.587,14
mar-26	enero	150,77		-403.279.031,58	-55.556.372,06	16.537.795.183,51
abr-26	febrero	151,14	4.686.355.928,17	-403.279.031,58	-55.556.372,06	20.765.315.708,04
may-26	marzo	151,52		-403.279.031,58	-55.556.372,06	20.306.480.304,40
jun-26	abril	151,89		-403.279.031,58	-55.556.372,06	19.847.644.900,77
jul-26	mayo	152,26		-403.279.031,58	-55.556.372,06	19.388.809.497,13
ago-26	junio	152,64		-403.279.031,58	-55.556.372,06	18.929.974.093,49
sep-26	julio	153,02		-403.279.031,58	-55.556.372,06	18.471.138.689,86
oct-26	agosto	153,39	4.756.131.815,04	-403.279.031,58	-55.556.372,06	22.768.435.101,26
nov-26	septiembre	153,77		-403.279.031,58	-55.556.372,06	22.309.599.697,62
dic-26	octubre	154,15		-403.279.031,58	-55.556.372,06	21.850.764.293,99
ene-27	noviembre	154,53		-403.279.031,58	-55.556.372,06	21.391.928.890,35
feb-27	diciembre	154,91		-845.440.137,29	-57.223.063,22	20.489.265.689,84
mar-27	enero	155,29		-870.803.341,41	-57.223.063,22	19.561.239.285,22
abr-27	febrero	155,68	4.826.946.606,01	-870.803.341,41	-57.223.063,22	23.460.159.486,61
may-27	marzo	156,06		-870.803.341,41	-57.223.063,22	22.532.133.081,99
jun-27	abril	156,45		-870.803.341,41	-57.223.063,22	21.604.106.677,36
jul-27	mayo	156,83		-870.803.341,41	-57.223.063,22	20.676.080.272,74
ago-27	junio	157,22		-762.281.008,67	-57.223.063,22	19.856.576.200,85
sep-27	julio	157,61		-762.281.008,67	-57.223.063,22	19.037.072.128,96
oct-27	agosto	157,99	4.898.815.769,49	-762.281.008,67	-57.223.063,22	23.116.383.826,56
nov-27	septiembre	158,38		-762.281.008,67	-57.223.063,22	22.296.879.754,67
dic-27	octubre	158,77		-762.281.008,67	-57.223.063,22	21.477.375.682,78
ene-28	noviembre	159,17		-762.281.008,67	-57.223.063,22	20.657.871.610,89
feb-28	diciembre	159,56		-762.281.008,67	-58.939.755,11	19.836.650.847,10

Documento firmado digitalmente
GTEC

Mes de Pago	Mes Factura Interventoria	IPC estimado	Fondeos estimados Concesión (Pesos Corrientes)	Total Pagos proyectados Interventoria (Pesos Corrientes)	Total Pagos estimados al equipo de supervisión (Pesos Corrientes)	Saldo estimado mensual (Pesos corrientes)
mar-28	enero	159,95		-785.149.438,93	-58.939.755,11	18.992.561.653,05
abr-28	febrero	160,35	4.971.755.004,19	-785.149.438,93	-58.939.755,11	23.120.227.463,20
may-28	marzo	160,74		-785.149.438,93	-58.939.755,11	22.276.138.269,15
jun-28	abril	161,14		-785.149.438,93	-58.939.755,11	21.432.049.075,11
jul-28	mayo	161,54		-785.149.438,93	-58.939.755,11	20.587.959.881,06
ago-28	junio	161,93		-785.149.438,93	-58.939.755,11	19.743.870.687,01
sep-28	julio	162,33		-785.149.438,93	-58.939.755,11	18.899.781.492,96
oct-28	agosto	162,73	5.045.780.242,58	-785.149.438,93	-58.939.755,11	23.101.472.541,49
nov-28	septiembre	163,14		-785.149.438,93	-58.939.755,11	22.257.383.347,45
dic-28	octubre	163,54		-785.149.438,93	-58.939.755,11	21.413.294.153,40
ene-29	noviembre	163,94		-785.149.438,93	-58.939.755,11	20.569.204.959,35
feb-29	diciembre	164,35		-427.838.724,60	-60.707.947,77	20.080.658.286,98
mar-29	enero	164,75		-440.673.886,34	-60.707.947,77	19.579.276.452,87
abr-29	febrero	165,16		-440.673.886,34	-60.707.947,77	19.077.894.618,76
may-29	marzo	165,56		-440.673.886,34	-60.707.947,77	18.576.512.784,65
jun-29	abril	165,97		-440.673.886,34	-60.707.947,77	18.075.130.950,54
jul-29	mayo	166,38		-440.673.886,34	-60.707.947,77	17.573.749.116,43
ago-29	junio	166,79		-440.673.886,34	-60.707.947,77	17.072.367.282,32
sep-29	julio	167,20		-440.673.886,34	-60.707.947,77	16.570.985.448,21
oct-29	agosto	167,62	1.247.316.875,96	-440.673.886,34	-60.707.947,77	17.316.920.490,07
nov-29	septiembre	168,03		-440.673.886,34	-60.707.947,77	16.815.538.655,96
dic-29	octubre	168,44		-440.673.886,34	-60.707.947,77	16.314.156.821,85
ene-30	noviembre	168,86		-440.673.886,34	-60.707.947,77	15.812.774.987,74
feb-30	diciembre	169,28		-440.673.886,34	-62.529.186,20	15.309.571.915,19
mar-30	enero	169,69		-453.894.102,93	-62.529.186,20	14.793.148.626,06

Documento firmado digitalmente
GTEC

Teniendo en cuenta que contractualmente, se tiene proyectado unos pagos a la interventoría actual de $ 5.131.284.783,83, así como unos pagos proyectados para el grupo de coordinación y seguimiento por $ 3.830.455.385,06 y para el nuevo contrato de interventoría proyectado en $34.376.066.949,64 pesos corrientes. que la subcuenta de Interventoría y Supervisión de acuerdo con la certificación de fiducia con corte al 30 de Septiembre de 2024 tiene un saldo de $11,285,731,667.04 y que los fondeos contractuales proyectados y valorados bajo el supuesto de cumplir con lo regulado en el contrato de concesión para la fase y etapa vigente del proyecto en los próximos cinco años por valor de $ 44.073.761.501,61, se estimaría que el saldo proyectado de la subcuenta de interventoría y Supervisión es suficiente para cubrir los compromisos vigentes con la interventoría, con el equipo de seguimiento de la ANI y el nuevo contrato aquí propuesto por $31.020.940.590 Mes referencia de enero de 2024.

Lo anterior, como resultado del análisis que al finalizar el mes 60 de la nueva interventoría se proyecta que la subcuenta de Interventoría y Supervisión presentaría un saldo disponible estimado de $ 14.793.148.626 pesos corrientes, después de cubrir los compromisos existentes y el propuesto mediante este nuevo contrato, se establece la suficiencia de recursos para el pago de la interventoría como parte del nuevo contrato con terminación estimada hasta el 07 enero de 2030. Siempre y cuando se cumpla con las proyecciones y supuestos establecidos frente a los ingresos de recursos a la subcuenta de Interventoría y Supervisión provenientes de los fondeos realizados y por realizar por parte del concesionario.

Finalmente, la Gerencia Financiera 1 se permite certificar que la fuente de recursos de la contratación y el pago de la nueva interventoría será asumida por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S quien además tiene la obligación de fondear los recursos en los plazos máximos determinados en el contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 4.5 literal (e) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, para lo cual se presenta el certificado *"Saldos Disponibles ANI"* emitido por la Fiduciaria Bancolombia No. C303700071-22 del 04 de octubre de 2024.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20245050172783**
20245050172783
Fecha: **15-10-2024**

MAURICIO MARTIN MUÑOZ

Gerente Financiero

Anexos: 1 archivo
cc:
Proyectó: Maria Catalina Medina Cifuentes- Apoyo Financiero VEJ
VoBo: MARIA CATALINA MEDINA CIFUENTES
Nro Rad Padre: 20245010168423
Nro Borrador: 20245050064817
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
Q41K-COAK-OF1O-TFF4-M172-9025-9507-07

15/10/2024 15:59:10 COT -05